

Don Coplay nelvira de la carta que he recuervo deli año de once
beran ym, y los demas yrrias, al caldia, y alles la horden que diuina
dada, para de los 200 hombres, que esta prouincia le tiene, fuesen, para de
R.C.D., y para de la que dice haue, de que esta presente se ha de prouenir de
exprompta, para ponerse en la frontera de aragon, la campaña que liene, muy
comprans, que sea la carta de don Aluarez de los rios, que se leuio en la
dinta por el ultimo de huanari (que es tan mismo de acon) ha de ser el primero
de marzo, que liene. conforme a lo qual, ym, y los demas yrrias, al caldia, y
y alles se creyeron de tener prouenidos prontos y dispuestos los soldados
que acia vnabocan para este seruicio en horden a lo que se mandó que
esta carta, para de entender en la dinta particular de primera de
septiembre de la año pasado de 1642, en que se fuesen este seruicio y de
pues en otras dintas, que a vnabocan se creyeron armados con diuersas
mas tenidas de los centros que son otros de anaxaboces. y otros de
conpicas conforme a lo dispuesto por la dinta por el ultimo de marzo
de 1642, que por la misma dinta que se haue, y la bugenia de la o a
fiones que se fuesen es tan inexcusable la pinta alio de este seruicio
que qualquiera omni seria de gran trima culpa, y de dolo de lo que
la prouincia (aun en ocasiones menas considerables) ha auido de conpre
seruir a don Aluarez, que a la vez se ha de procurar ganar muy particular
mente, con la buena y puntual disposicion de este seruicio, como me prome
te de la de don ym, y los demas yrrias, al caldia, y alles, en auia con plan
ca, y espondi al conde de onate dando. y ha de ser de esta diligencia
conpicas, he querido haer recuervo a ym, y los demas yrrias, al caldia, y
y alles, para que en conform de la horden que es en la dinta por el ultimo
de marzo (que es tan mismo de acon) para que qualquiera accidente que pueda sobre venir, pongan
en el conde, y que cada uno de los tenga a la hora de poner, y lo mismo, que
de que lo responda a ella, y de armas, y los alcaides de Regim. y de
conpicas, y de dolo de 20 dias primeros, mediantes y hauidos de lo que
braren, adon este particular, como en el de los 200 hombres, para
que (teniendo entendido lo que es de disponer en auia con plan) pueda
afegurar asegurar a don Aluarez de los Reales hordenes. y
que a don ym como de los de diputacion de tolorra 24 de mayo 1643.
Despues que estaua en puer to este de fpaes, he recuervo de la carta de la
Coplay nelvira de la carta de don fernando de contreras por la que se
lece en las repetidas instancias que se haen en el puntual efecto de
de este seruicio de los 200 hombres, y de puto de la horden de don Aluarez
de que se pongan en la raya de aragon: ha parecido, se bari

Comuni y enbajan en la ciudad de Toluca, que esta en la
Raza, y llamar comra para chomnion. Y para esto se acuerda y se
que los dichos 200 hombres se pongan, para 20 de febrero primero en esta
de Toluca, y en la de Segura, segun la merced y mas como vda que ca
vna y lugar de biere, para poner los dichos 200 en cualquier del aso
de las vias, para que de ellas marchen al adhalim de detaralena por
el plano asignado por el dho. y para que en la merced de este se acuerda
se acuerda en la repare y agente en la ciudad de Toluca, con 20 de
febrero sacados de los donatibos de los 200 dho. para ayuda a cheondy
desde alli a la parte donde hubiere de estar, y de sustento en
tiempo que se viere, y haora la oca obligamudar. (Como arriba se
ere) la condonacion de las dhas. que viene a caer en costa, podran
ir para ella los dho. 200 dho. Y para que todo se baya a pie en la com
Como conviene, se escribe a Miguel de argte qui thesorero de dho. d
diba, y en ga y promptos los dho. 200 dho. para el tpo de la marcha de
dho. agente. Y a los capitanes de las dhas. compaņas que de ella se han de
formar, que son Don alonso de herenou, y Don beltran de Bexvi
se escribe la misma, para que tenjan en benda estas porcion, y
hallen puentes para el dho. Y si fuese se escribe a Vaz gen
mayor de la rep de bu bieta comissario general nombrado por el dho. man
de han de firmar las dhas. compaņas, para cada uno de los dho. ca
pitanes, y en la rep para la alaborden del dho. y para que tan en
se hallen baidado y prevenido para lo que le ha de tocar en la di
que le esta comitada. Y en esta comfirmada se respon de al dho. Co
fernando. Luis de con dexas, fiando de la pñomptitudo con que M
gladon de vias, alcaides, y allos acordaron han auerir a la
de dho. y la disposicion y con dho. de que haora pide concurren
de dar particularis. Y el dho. al m como de reo. de m d i p u
de to lona 28 de en 1643.

Por el muy noble y muy leal Don Juan de Guipuzcoa

W. J. de Guipuzcoa

part
m
estab
ue ca
ard
a par
cui
de
mdu
ne
aser
an
cor
hor
de
ind
exoi
m,
pen
man
ba
mu'e
adi
Co
e M
Cru
m
mut
Cpa

[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the middle section, possibly a list or table]



[Faint handwritten text at the bottom right corner]

Ala rriobleg lead Prica de l'er
garague Dorig

Herzgar